

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAVIER ARISTIZABAL FRANCO
EJECUTADO: BALESTRA GROUP SAS Y JOANNA PATON COLONIA
RADICADO: 630014003-008-2017-00405-00

En atención a memorial presentado por la representante legal de la entidad Bienes e Inversiones del Café S.A.S, no se da trámite al mismo, toda vez, que el Despacho mediante proveído del 06 de marzo de 2020, fijado en estado el 09 de marzo de la misma anualidad, ya se pronunció sobre la solicitud de honorarios definitivos para la entidad Bienes Raíces del Eje Cafetero SAS., quien fungía como secuestre dentro del presente asunto, y de los pedidos para el administrador del establecimiento de Comercio "Laboratorio Balestra Group SAS".

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE
FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
L ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

firma electrónica y cuenta con plena validez
p en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

p de verificación:

44a71186e7bf4da04c7ac76241527e764226b5a52deffc24f69371b6de2f797f

Documento generado en 23/02/2021 08:39:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>